

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 168 Viernes 12 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 39705

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

26225

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de los proyectos de las Instalaciones híbridas: Planta Derramador Híbrida y Planta Fuente - Álamo Híbrida, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Albacete.

#### PEol-FV-ALM-023 AC.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (dado que ambos proyectos guardan identidad sustancial y se encuentran íntimamente conectados, compartiendo la infraestructura de evacuación principal y con una clara sinergia ambiental entre ellos y en aras de la racionalización y simplificación de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental), se procede a la tramitación conjunta y acumulada de ambos expedientes hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas.

En consecuencia, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública de los proyectos de la planta fotovoltaica Fuente - Álamo, de 47,25 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Fuente - Álamo, de 50 MW de potencia instalada, en los términos municipales de Chinchilla de Montearagón y Bonete, en la provincia de Albacete y de la planta fotovoltaica Derramador, de 27,3 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Derramador, de 50 MW de potencia instalada, ubicada en el término municipal de Corral-Rubio, en la provincia de Albacete, y de sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Chinchilla de Montearagón y Corral-Rubio en la provincia de Albacete, con código de expediente asociado PEol-FV-ALM-023 AC. Ambos proyectos, que comparten la infraestructura de evacuación principal, se tramitan de manera conjunta y acumulada hasta el momento de la resolución de cada una de las solicitudes presentadas.

- · Peticionario: ELAWAN EÓLICA DERRAMADOR, S.L., y ELAWAN EÓLICA FUENTE ÁLAMO, S.L., con domicilio en c/ Ombú, n.º 3, piso 6, 28045 Madrid.
- · Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración de Utilidad Pública de los de los proyectos de la planta fotovoltaica Derramador, de 27,3 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia

cve: BOE-B-2024-26225 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 168

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 12 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 39706

instalada, para su hibridación con el parque eólico Derramador, de 50 MW de potencia instalada y planta fotovoltaica Fuente - Álamo, de 47,25 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Fuente - Álamo, de 50 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación (red de 30 kV hasta su conexión en la subestación eléctrica de transformación 132/30 kV denominada "Derramador").

- · Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, así como la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- · Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7, 02002 Albacete.
  - · Descripción de las Instalaciones:

La primera de las plantas fotovoltaicas que se proyectan (la denominada Derramador Híbrida) está ubicada en el término municipal de Corral Rubio (Albacete), junto a sus infraestructuras de evacuación, ubicadas en los términos municipales de Chinchilla de Montearagón y Corral Rubio (Albacete).

La segunda de las plantas fotovoltaicas que se proyectan (la denominada Fuente Álamo Híbrida) está ubicada en los términos municipales Chinchilla de Montearagón y Bonete, junto a sus infraestructuras de evacuación, ubicadas en los términos municipales de Chinchilla de Montearagón y Bonete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta Fotovoltaica Derramador Híbrida: 27,3 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia instalada, junto a sus líneas de evacuación a 30 kV.
- Planta Fotovoltaica Fuente Álamo Híbrida: 47,25 MW de potencia instalada y almacenamiento con baterías, de 20 MW de potencia instalada, junto a sus líneas de evacuación a 30 kV.
- Subestación Transformadora "Derramador" 132/30 kV: Instalación de nueva celda de línea en 30 kV en barras del Parque Eólico "Derramador" y otra celda de línea en 30 kV en barras del Parque Eólico "Fuente Álamo".
  - · Presupuesto Total Estimado (€):
  - Planta Fotovoltaica Derramador Híbrida:. 30.735.518,61.
  - Planta Fotovoltaica Fuente Álamo Híbrida: 41.823.106,92.

Total presupuesto estimado (€): 72.558.625,53.

· Finalidad: Generación de energía a través de las Plantas Fotovoltaicas Derramador Híbrida y Fuente Álamo Híbrida, y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar los existentes Parques Eólicos Derramador de 50 MW con la futura Planta Fotovoltaica Derramador Híbrida de

cve: BOE-B-2024-26225 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 168

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 12 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 39707

27,3 MW y almacenamiento con baterías de 20 MW y el Parque Eólico Fuente Álamo de 50 MW con la futura Planta Fotovoltaica Fuente Álamo Híbrida de 47,25 MW y almacenamiento con baterías de 20 MW.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, así como de Declaración de Utilidad Pública de estos dos proyectos, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los proyectos y de los estudios de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Las declaraciones de la utilidad pública de las instalaciones llevarán implícitas los efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Las solicitudes de Declaración de Utilidad Pública incluyen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos, los Estudios de Impacto Ambiental y las relaciones concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PEoI-FV-ALM-023 AC) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7, 02002 Albacete) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación (con las relaciones concretas e individualizadas de los bienes y derechos afectados):

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXOS I-II (Relación de bienes y derechos afectados).

#### ANEXO I

Relación de Bienes y Derechos afectados Planta Solar Fotovoltaica Derramador Híbrida.

Nº Orden	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO			ACONDICION		TEMPORAL (m2)	NATURALEZA
1	02029A0370000 2		Chinchilla de Monte-Aragón	37	2	Soriano Piqueras Vicente Julian (PR 100,00%)	0	228	0	0		Labor o Labradío secano
2	02029A0370000 3	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	3	1) Soriano Piqueras ManueL (PR 66,66%) 2) Cuenca Albujer Nicanor (PR 33,33%)	0	952	0	0		Labor o Labradío secano

cve: BOE-B-2024-26225 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 168

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 12 de julio de 2024

Sec. V-B. Pág. 39708

3	02029A0370900 3	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	9003	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	392	0	0	2.743	Vía de comunicación de dominio público
6	02027A0050900 3	Albacete	Corral-Rubio	5	9003	Ayuntamiento de Corral Rubio (PR 100,00%)	0	159	18.730	0	27.228	Improductivo
7	02027A0050001 9	Albacete	Corral-Rubio	5	19	1) Noguerón Gonzalez Antonio (PR 33,33%) 2) Gonzalez Lopez Ana Maria (PR 33,33%) 3) Noguerón Gonzalez Pedro (PR 33,33%)	0	131	0	0	914	Olivos secano Viña secano
8	02027A0060500 1	Albacete	Corral-Rubio	6	5001	1) Soriano Piqueras Manuel (PR 66,66%) 2) Cuenca Albujer Nicanor (PR 33,33%)	0	127	0	0	892	Labor o Labradío secano Pastos
9	02027A0050002 0	Albacete	Corral-Rubio	5	20	González González Pedro Antón (PR 100,00%)	0	704	0	0	4.931	Matorral Olivos secano
10	02027A0050001 8	Albacete	Corral-Rubio	5	18	Master Sofá SL (PR 100,00%)	0	148	0	0	1.033	Pastos Labor o Labradío secano Olivos secano

### ANEXO II

## Relación de Bienes y Derechos afectados Planta Solar Fotovoltaica Fuente - Álamo Híbrida.

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CERRAMIE NTO (m2)	CANALIZACI ONES (m2)	CAMINO A ACONDICION AR (m2)	VIAL A CONSTRUI R (m2)	TEMPORAL (m2)	NATURALEZA
1	02029A0370000 2	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	2	Soriano Piqueras Vicente Julian (PR 100,00%)	0	317	0	0	2.856	Labor o Labradío secano
2	02029A0370000 3	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	3	1) Soriano Piqueras Manuel (PR 66,66%) 2) Cuenca Albujer Nicanor (PR 33,33%)	0	401	0	0	3.609	Labor o Labradío secano
3	02029A0370900 3	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	9003	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	257	0	0	2.313	Vía de comunicación de dominio público
6	02018A0040901 2	Albacete	Bonete	4	9012	Ayuntamiento de Bonete (PR 100,00%)	0	921	0	33	4.418	Vía de comunicación de dominio público
7	02018A0040902 8	Albacete	Bonete	4	9028	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (PR 100,00%)	0	35	114	0	323	Vía de comunicación de dominio público
8	02029A0360900 1	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	9001	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (PR 100,00%)	0	86	242	0	743	Vía de comunicación de dominio público
10	02029A0360900 7	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	9007	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	2	2771	0	3.833	Vía de comunicación de dominio público
12	02029A0360900 3	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	9003	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	8	0	0	85	Vía de comunicación de dominio público
13	02029A0360900 8	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	9008	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	4	0	0	40	Vía de comunicación de dominio público
14	02029A0360001 0	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	10	Soriano Piqueras Vicente Julian (PR 100,00%)	0	270	0	0	2.434	Labor o Labradío secano Matorral
15	02029A0360001 2	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	36	12	Soriano Piqueras Vicente Julian (PR 100,00%)	0	606	0	0	5.451	Labor o Labradío secano
16	02029A0370900 2	Albacete	Chinchilla de Monte-Aragón	37	9002	Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón (PR 100,00%)	0	16	0	0	141	Vía de comunicación de dominio público

Albacete, 8 de julio de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A240033124-1